

# *Sesión Ordinaria de Cabildo*

## *Enero 26 de 2021*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 12:30 doce horas y treinta minutos del día 26 veintiséis de enero de dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Najjar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruíz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **O R D E N   D E L   D Í A**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**
3. Informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2020, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
4. Informe correspondiente a los actos jurídicos en los cuales se intervino en el Ejercicio de la Representación Legal del Municipio de Querétaro por la Oficina del Abogado General, así como la Secretaría de Seguridad Pública Municipal durante el segundo semestre de 2020.
5. Informe semestral de actos registrales inscritos en la Dirección Municipal de Registro Civil en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
6. Informe sobre altas y bajas de bienes muebles propiedad del Municipio de Querétaro, relativo al periodo comprendido de julio a diciembre de 2020.
7. Informe por el que se tiene por presentado el listado de autorizaciones en materia de Fraccionamientos y Condominios del periodo comprendido del 1° de Abril de 2020, al 30 de Septiembre de 2020.
- 8. INFORME DE COMISIONES:**

**I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- 1) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Enrique Roberto Hernández Solís.
- 2) Acuerdo por el que se autoriza la baja de cincuenta y cinco unidades vehiculares del Patrimonio Municipal.

**II. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 3) Acuerdo por el que se autoriza la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo el 28 de enero del año 2020, relativo a la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad del Municipio de Querétaro, ubicado en la Calle Placer número 120-12 Manzana VI, Lote 12, Módulo "F", Colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas, Delegación Municipal Epigmenio González.

**III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 4) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 08 102 012, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 5) Acuerdo por el que se Autoriza la modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 06 077 01 002 999, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.
- 6) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 155 028, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.
- 7) Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación y la Altura Máxima Permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 34 057 007, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.
- 8) Acuerdo por el que se Autoriza la Relotificación del Fraccionamiento "La Reserva Valle de Juriquilla", Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor.

**9. CLAUSURA DE LA SESION**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día,

procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que el Regidor Juan José Ruíz Rodríguez se encontraba ausente por lo que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **TERCER PUNTO. Informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2020, del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.** En virtud de haber sido turnado en tiempo y forma, se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día del **CUARTO PUNTO. Informe correspondiente a los actos jurídicos en los cuales se intervino en el Ejercicio de la Representación Legal del Municipio de Querétaro por la Oficina del Abogado General, así como la Secretaría de Seguridad Pública Municipal durante el segundo semestre de 2020.** En virtud de haber sido turnado en tiempo y forma, se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día del **QUINTO PUNTO. Informe semestral de actos registrales inscritos en la Dirección Municipal de Registro Civil en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.** En virtud de haber sido turnado en tiempo y forma, se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día del **SEXTO PUNTO. Informe sobre altas y bajas de bienes muebles propiedad del Municipio de Querétaro, relativo al periodo comprendido de julio a diciembre de 2020.** En virtud de haber sido turnado en tiempo y forma, se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día del **SÉPTIMO PUNTO. Informe por el que se tiene por presentado el listado de autorizaciones en materia de**

**Fraccionamientos y Condominios del periodo comprendido del 1° de Abril de 2020, al 30 de Septiembre de 2020.** En virtud de haber sido turnado en tiempo y forma, se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día del **OCTAVO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 1) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Enrique Roberto Hernández Solís.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo mencionado.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	Sentido del voto
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se

aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### " ... A C U E R D O

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor del trabajador **ENRIQUE ROBERTO HERNÁNDEZ SOLÍS**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 16 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **ENRIQUE ROBERTO HERNÁNDEZ SOLÍS** a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de jubilación y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique al trabajador."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día

referente al **FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 2) Acuerdo por el que se autoriza la baja de cincuenta y cinco unidades vehiculares del Patrimonio Municipal.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto lo sometió a votación.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la baja de cincuenta y cinco unidades vehiculares propiedad del Municipio de Querétaro, en términos del considerando 6 así como del anexo único, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de baja

definitiva los vehículos objeto del presente Acuerdo, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes que integran el patrimonio municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

# **ANEXO ÚNICO**

MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**RELACION ANALITICA DE UNIDADES VEHICULARES ROBADAS Y SINISTRADAS, SOLICITADAS PARA BAJA**

No.	Clave	No. E	Descripción	Marca	Modelo	Número de Serie	Color
1	2-2005-0030	981	REMOLQUE CLINICA INTINFRANTE	UTILITY	1985	1U1W5J488FC301405	BLANCO
2	2-2005-0050	1228	SEDAN JETTA (L)	VOLKSWAGEN	2004	3VWRV09M54M103493	BLANCO
3	2-2005-0052	1339	REDILAS 1000 (L)	NISSAN	2005	3N6DD14555K002296	BLANCO
4	2051-2005-0003	1375	REDILAS 1000 (L)	NISSAN	2005	3N6DD13264-006526	BLANCO
5	2-2006-0293	1380	SEDAN TSURU (L)	NISSAN	2006	3N1CB31566K308537	BLANCO
6	2-2006-0317	1408	MOTOCICLETAS (L)	HONDA	2006	3H1JC308860506145	BLANCO
7	2-2006-0328	1419	PICK UP DOBLE CABINA (L)	NISSAN	2006	3N6DD13556K031297	BLANCO
8	2-2006-0329	1420	PICK UP DOBLE CABINA (L)	NISSAN	2006	3N6DD13589K031004	BLANCO
9	2-2006-0332	1423	PICK UP DOBLE CABINA (L)	NISSAN	2006	3N6DD13536K031170	BLANCO
10	2-2006-0337	1428	REDILAS 1000 (L)	NISSAN	2006	3N6DD14596K032967	BLANCO
11	2-2006-0358	1474	MOTOCICLETAS (L)	HONDA	2007	3H1JC308870603752	BLANCO
12	2-2006-0183	1509	PICK UP DOBLE CABINA (SPIT-305	NISSAN	2007	3N6DD13579K018844	BLANCO
13	2-2007-0010	1575	PLATINA K TJA A/A	NISSAN	2007	3N1BH01517L209177	BLANCO
14	883-2007-0002	1577	TSURU GSI T/M	NISSAN	2007	3N1FB31527K335803	BLANCO
15	802-2007-0002	1598	CAMIONETA SILVERADO	CHEVROLET	2007	1G0CC14C023541098	GRIS
16	852-2007-0039	1634	MOTOCICLETA	SUZUKI	2007	LC6PC09770814667	NEGRO
17	2-2007-0025	1637	PICK UP DOBLE CABINA (L)	NISSAN	2007	3N6DD13587K039274	BLANCO
18	2-2007-0024	1639	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	3N6DD13517K040173	BLANCO
19	2-2007-0023	1640	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	3N6DD135K7K040322	BLANCO
20	208-2009-0264	1739	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13548K030797	BLANCO
21	208-2009-0269	1783	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD13548K032050	BLANCO
22	883-2009-0056	1802	TSURU GSI	NISSAN	2008	3N1FB31538K345676	BLANCO
23	883-2009-0048	1813	TSURU GSI	NISSAN	2008	3N1FB31538K345739	BLANCO
24	883-2009-0055	1816	TSURU GSI	NISSAN	2008	3N1FB31596K345746	BLANCO
25	883-2009-0074	1821	TSURU GSI	NISSAN	2008	3N1FB31508K345425	BLANCO
26	883-2009-0063	1825	TSURU GSI	NISSAN	2008	3N1FB31508K345344	BLANCO
27	2-2008-0107	1971	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2008	3N6DD23789K06882	BLANCO
28	2-2008-0031	2077	PICK UP DOBLE CABINA M-839	NISSAN	2009	3N6DD23789K04289	BLANCO
29	2-2008-0032	2094	PICK UP DOBLE CABINA M-856	NISSAN	2009	3N6DD23789K04967	BLANCO
30	2-2008-0069	2101	PICK UP DOBLE CABINA M-863	NISSAN	2009	3N6DD23789K05675	BLANCO
31	2-2010-0056	2226	TSURU GSI	NISSAN	2011	3N1FB31508K304980	BLANCO
32	11-2010-0038	2348	AVENGER SE ATX M-515	DODGE	2010	1B3ACAF84AN215984	BLANCO
33	11-2012-0049	2424	CHARGER POLICE M-537	DODGE	2013	2C3CXK680H536870	BLANCO
34	11-2012-0054	2429	CHARGER POLICE M-557	DODGE	2013	2C3CXK680H531478	BLANCO
35	9-2012-0013	2467	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2013	3N1EB31580K322677	BLANCO
36	9-2012-0012	2471	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2013	3N1EB31520K328099	BLANCO
37	9-2012-0014	2478	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2013	3N1EB31570K328177	BLANCO
38	11-2013-0013	2563	PICK UP TACOMA M-972	TOYOTA	2013	7TMU48N8DM151223	BLANCO
39	11-2013-0004	2587	PICK UP TACOMA M-959	TOYOTA	2013	7TMU48M8DM151926	BLANCO
40	11-2013-0012	2594	PICK UP TACOMA M-990	TOYOTA	2013	7TMU48G3DM148616	BLANCO
41	170-2014-0001	2629	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET	2014	KL8PDC58K1559937	BLANCO
42	175-2019-0025	3240	MOTOCICLETA DE TRABAJO	SUZUKI	EN125-HU	LC6PC888K0007588	BLANCO
43	175-2019-0030	3281	MOTOCICLETA	YAMAHA	FZ25 2019	ME1RG425K2023763	NEGRO
44	883-2009-0003	1752	ESTACAS LARGO	NISSAN	2008	3N6DD14548K031888	BLANCO
45	883-2009-0077	1823	TSURU GSI	NISSAN	2008	3N1EB31508K144710	BLANCO
46	8-2013-0006	2505	TSURU GSI	NISSAN	2013	3N1EB31550K334138	BLANCO
47	170-2014-0049	2661	AUTOMOVIL CHARGER M-574	DODGE	2014	2C3CXK680H5305128	BLANCO
48	170-2015-0034	2759	PICK UP TACOMA	TOYOTA	2015	7TMU48G3DM15191614	BLANCO
49	170-2015-0035	2776	PICK UP TACOMA M-1053	TOYOTA	2015	7TMU48N8DM15191402	BLANCO
50	175-2015-0005	2784	MOTOCICLETA	SUZUKI	2015	5L1YPS6A3F2302768	AZUL
51	170-2016-0140	2898	VEHICULO SEDAN MAZDA 3	SIN MARCA	2017	3M18N1V37H1108804	BLANCO
52	170-2017-0014	2927	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABIN	FORD	2017 F150 XL	1FTFW1C89HFA38045	BLANCO
53	170-2017-0008	2937	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABIN	FORD	2017 F150 XL	1FTFW1C89HFC78656	BLANCO
54	170-2018-0032	3105	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABIN	FORD	F-150 XL 4X2 CREW CAB	1FTFW1C89HFC74484	BLANCO
55	170-2018-0078	3148	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABIN	FORD	2018	1FTFW1C89HFA8029	BLANCO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **OCTAVO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 3) Acuerdo por el que se autoriza la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo el 28 de enero del año 2020, relativo a la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad del Municipio de Querétaro, ubicado en la Calle Placer número 120-12 Manzana VI, Lote 12, Módulo "F", Colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas, Delegación Municipal Epigmenio González. Dio lectura al punto**

de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo el 28 de enero del año 2020, relativo a la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad del Municipio de Querétaro, ubicado en la Calle Placer número 120-12 Manzana VI, Lote 12, Modulo "F", Colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas, Delegación Municipal Epigmenio González, de conformidad con lo señalado en el Considerando 6 y 8 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Quedan inexistentes todas las determinaciones y condicionantes expuestas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de enero de 2020, así como sus dispositivos Transitorios.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en términos de los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en la inteligencia de que dichas publicaciones correrán a cargo del Municipio de Querétaro, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Epigmenio González y al ciudadano Saúl Andrés Gómez...".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **OCTAVO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 4) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 08 102 012, Delegación Municipal Centro Histórico.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo aludido.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor

3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** el Cambio de Uso de Suelo, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 08 102 012, Delegación Municipal Centro Histórico, conforme a la opinión técnica citada en el **considerando 9** del presente instrumento.

**SEGUNDO.** De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de

Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del ciudadano Sergio Miguel Kurt Rojas Lerma, presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al ciudadano Sergio Miguel Kurt Rojas Lerma; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Una vez que el ciudadano Sergio Miguel Kurt Rojas Lerma, cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 9** del presente instrumento, debiendo dar inicio al cumplimiento de las mismas en un plazo no mayor a 6 meses a partir de su autorización, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento de este resolutivo, el presente Instrumento deberá estar protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Municipal de Catastro, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, determine la base gravable para el cobro del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles, en caso de que se genere aumento al valor catastral del predio identificado con clave catastral 14 01 001 08 102 012, Delegación Municipal Centro Histórico, derivado del Cambio de Uso de Suelo, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación, e informe sus valoraciones al ciudadano Sergio Miguel Kurt Rojas Lerma, y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el **considerando 9** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al ciudadano Sergio Miguel Kurt Rojas Lerma, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Centro Histórico y al ciudadano Sergio Miguel Kurt Rojas Lerma...".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 5) Acuerdo por el que se Autoriza la modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 06 077 01 002 999, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación dicho acuerdo.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** **SE AUTORIZA** la modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con la clave catastral 14 06 077 01 002 999, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con lo señalado en la Opinión Técnica transcrita en el considerando 6 seis del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado, debiendo remitir copia del certificado de inscripción a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del

Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El peticionario, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la Opinión Técnica transcrita en el **Considerando 6** del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471 de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida.

**QUINTO.** Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

**SEXTO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible; Secretaría General de Gobierno Municipal; Secretaría de Finanzas, Dirección de Ingresos, Secretaría de Movilidad, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegado Municipal de Santa Rosa Jáuregui, y notifique al ciudadano Rutilio Vargas Oviedo."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 6) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 155 028, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someterlo a votación.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi	Síndico	A favor

	Espinosa		
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 155 028, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández; de conformidad a lo señalado en la opinión técnica citada en el considerando 8 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el transitorio tercero del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del considerando 8 del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Santiago de Querétaro del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, emita las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas por el promotor, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente Acuerdo en los medios oficiales.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Municipal de Catastro, para que a partir de la notificación del presente, determine la base gravable para el cobro del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles, en caso de que se genere aumento al valor catastral del predio objeto del presente, derivado de la modificación a la normatividad por zonificación aprobados en este Acuerdo e informe sus valoraciones al promotor y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉXTO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Opinión técnica 092/20, referida en el Considerando 8 del presente Acuerdo, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una

sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría de Movilidad, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Unidad Municipal de Protección Civil, y a la ciudadana María Laura González Dávalos."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 7) Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación y la Altura Máxima Permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 34 057 007, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	Sentido del voto
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor

5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	En contra
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 12 votos a favor y 3 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** el Incremento de Densidad de Población, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación y la Altura Máxima Permitida, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 34 057 007, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, de conformidad con lo señalado en los Considerandos 9 y 10.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado, debiendo remitir copia del certificado de inscripción a la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El Promotor, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la Opinión

Técnica citada en el Considerando 10 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de éste Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección Municipal de Catastro, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, determine la base gravable para el cobro del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles, en caso de que se genere aumento al valor catastral del predio derivado de la presente autorización, e informe sus valoraciones a la persona moral "LUCRISA CONSTRUCCIONES", S.A de C.V., y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, emita las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas por el promotor, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente Acuerdo en los medios oficiales.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la opinión técnica con folio 080/19, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Previo a realizar las publicaciones correspondientes el promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento la escritura pública con la que se acredita la propiedad del predio en comento, relacionada con el considerando 6, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**OCTAVO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**NOVENO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y

sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del promotor.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, Secretaría de Movilidad, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Unidad de Protección Civil, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, y notifique a la persona moral, "LUCRISA CONSTRUCCIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante, Luis Miguel Aguirre Cristiani.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 8) Acuerdo por el que se Autoriza la Relotificación del Fraccionamiento "La Reserva Valle de Juriquilla", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	Sentido del voto
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Síndico	A favor

3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA,** la Relotificación del Fraccionamiento "La Reserva Valle de Juriquilla", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con el considerando 6 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de los Resolutivos Técnicos emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, plasmada dentro del considerando 6 del presente instrumento.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, quien deberá remitir una copia certificada de la Escritura Pública, debidamente inscrita, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General, y en coordinación con la Secretaría de Administración, y aquellas dependencias involucradas den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro del presente Acuerdo, tal y como se establece en el Estudio Técnico citado en el considerando 6 del presente Acuerdo, remitiendo copia certificada de la misma a la Secretaría de Administración, y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos, aprovechamientos, y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, mismos que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R Á N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII,

de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección Municipal de Catastro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y notifique al Promotor.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Previo a continuar, informó que se incorporó el Regidor Juan José Ruíz Rodríguez por lo que se encontraban presentes la totalidad miembros de ese Cuerpo Colegiado. Concedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ:**

"Le agradezco mucho señor Secretario, con su permiso señor Presidente, con el permiso de todos ustedes compañeros y compañeras Regidores y Síndicos de este Honorable Ayuntamiento. El motivo de esta intervención es para reiterar lo que he venido diciendo a lo largo de las últimas semanas y qué tiene que ver en particular con la gravedad de la situación, por la que están atravesando, lo que está sucediendo en torno al gremio gastronómico conocido como los cantineros, la gente que tiene un bar y que son además de un lugar que genera plazas y empleos, también corresponde a la cultura y a la tradición queretana, seré muy breve, Presidente pedirle a usted, como lo he venido haciendo, reiterar que pudiera establecerse un grupo interdisciplinario a la brevedad posible de manera expresa para que podamos hacer algo por este gremio que ha sido el más golpeado durante esta etapa por la pandemia, este gremio no solamente son los dueños de las cantinas, son los meseros, son garroteros, son los cocineros, el ambiente como el Trío Norteño, como el grupo de música que tiene una gran necesidad de tener un ingreso, ojalá pudiéramos crear este grupo y que se tomen decisiones para apoyarlos, inclusive para que puedan ellos operar como restaurantes y que pudiera este municipio y también hago el exhorto pudieran apoyar de manera personal, compañeros de este Ayuntamiento, también pudieran apoyar a este gremio que ha sido les decía ustedes de los más golpeados, de los más afectados, hoy la necesidad no es un tema político, hoy la necesidad de este no tienen que llevar

a su casa para comer, para pagar la renta, para pagar el transporte público, para pagar las necesidades de la familia, les dejo aquí sobre la mesa y creo que este Ayuntamiento más allá de aprobar acuerdos, más allá de reformar o incrustar reglamentos, nuestro principal objetivo tiene que ser el bienestar de las y los queretanos, es todo cuanto, esperando por supuesto pues una respuesta a esta solicitud de la que yo solamente soy voz de esa gente que se me ha acercado y que quiere que les expresé esta difícil situación. Ahora sí. Es todo cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Muchas gracias, buenas tardes a todas, a todos, con el permiso del señor Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, Síndico, Síndica, personas que nos siguen por los medios de comunicación, aprovechando que el Regidor Luis Gabriel ha hecho esta solicitud, quiero también hacer la solicitud de manera verbal, ya lo hice de manera escrita, ya lo comenté incluso con miembros del Ayuntamiento, sobre las personas que han solicitado su licencia o su permiso para viajar, es la única manera que tienen de poder subsistir, hay algunas personas que lo han intentado haciéndolo por la vía que debe de ser, han tenido multas y demás, yo de la manera más respetuosa hago esta solicitud a usted señor presidente para que se pueda dar salida estos trámites que se han quedado un poco retrasados, comprendo que la situación es grande como lo acabo de mencionar el compañero Regidor Luis Gabriel, que son muchos los pendientes que tenemos con la ciudadanía, pero aprovecho este espacio para también visibilizar este otro tema que forma parte de uno de más, pero que sí le solicitaría se le pudiera dar salida. Es cuanto y gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Pues habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día,

también creo que sería importante antes de clausurarla, señalar que esta misma semana los estaríamos convocando a una Sesión Extraordinaria para ver programas y acciones que tienen que ver con la atención de esta situación, de la pandemia del impacto que ha tenido, de entre las familias queretanas y también que ha impactado de manera muy importante en comerciantes y en personas que también se han quedado sin empleo, entonces para esta semana los estaremos convocando a una Sesión Extraordinario donde presentaremos las propuestas de programas de acciones para atenderlos, en lo que ha comentado nuestra compañera Regidora Ivonne, sin duda hay muchas necesidades y hay personas que requieren del apoyo para que puedan desarrollar una actividad como es el comercio en vía pública, sin embargo, para poder otorgar estas autorizaciones se requiere revisar que no hay afectaciones a terceros por el uso de la vía pública como de cualquier espacio público, también tiene un derecho el resto de la sociedad y por eso se vuelve complejo dichas autorizaciones, porque hay que generar un equilibrio, una armonía para sí, ver cómo se pueden generar algunas oportunidades, pero por otro lado como mantener el orden en nuestra ciudad, sin duda consideraremos los comentarios que nos hace nuestra compañera Regidora y nos llevamos también las inquietudes que ha expresado Luis Gabriel Osejo, entonces pues estamos trabajando y seguiremos trabajando para atender la situación de las personas que más lo necesitan, que requieren del cuidado, del auxilio del municipio y bueno pues ojalá que también nuestra compañera Ivonne nos ayudara a que esté con sus buenos oficios a que el gobierno federal también, voy a decirlo coloquialmente, corte una flor en su jardín, porque no vemos ningún apoyo y bueno normalmente la ciudadanía recurre a la autoridad que tienen más cercana que es el municipio, yo les agradezco que bueno que recurren a nosotros, porque quiere decir que hay confianza, quiere decir que ven en nosotros la capacidad de atención, de reacción y sobre todo de operación de programas, de medidas que puedan apoyar a las familias queretanas principalmente los que más lo necesitan en estos momentos tan difíciles, que sepan que cuentan con nosotros, que cuentan con este Honorable Ayuntamiento que ha estado haciendo las aprobaciones y las autorizaciones correspondientes de las medidas y programas que han apoyado, que han auxiliado a la sociedad queretana en esta

pandemia, entonces sabiendo que la sociedad cuenta con nosotros, cuenta con este gran equipo que conforma el Honorable Ayuntamiento sesionaremos en esta semana de manera extraordinaria para poder presentar programas de acciones a su consideración y esperando a su aprobación.” Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo **clausuró y levantó** la misma siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 26 de enero de 2021.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA**  
**REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES**  
**REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ**  
**REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR**  
**REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ**  
**REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA**  
**REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELIAS SOLIS**  
**REGIDORA**

**MTRO. HÉCTOR JULIO GARCÍA**  
**CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----